

CONVOCATORIA A EGRESADOS DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, QUE HAYAN TERMINADO SUS ESTUDIOS HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2008, Y QUE AÚN NO HAYAN OBTENIDO SU TÍTULO, AL PROCESO DE GRADUACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO.

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca, cumpliendo con la disposición del CES, invita a los egresados de la Carrera de Derecho, que hayan terminado sus estudios hasta el 21 de noviembre de 2008 y que deseen culminar el proceso de graduación, a presentar en la Secretaría de la Facultad la documentación necesaria para participar en el proceso de graduación mediante un examen complexivo.

Las inscripciones se realizarán en la Secretaría de la Facultad, del 1 al 9 de septiembre de 2016, en el horario, de 09H00 a 13H00 y de 15H00 a 18H00.

Los aspirantes presentarán una solicitud dirigida al señor Subdecano de la Facultad de Jurisprudencia, pidiendo la inscripción para el examen complexivo, y acompañarán los siguientes documentos:

1. Documentos que certifiquen la culminación de estudios en la Carrera de Derecho de la Universidad de Cuenca.
2. Certificado de aprobación de las prácticas preprofesionales en el Consultorio Jurídico Gratuito "Gerardo Cordero y León".
3. Certificado de aprobación del año reglamentario de educación física.
4. Certificado de no adeudar a la Universidad de Cuenca, emitido por el Departamento de Matriculas y Admisión.
5. Certificado de no adeudar material bibliográfico emitido por la Directora del Centro de Documentación Juan Bautista Vásquez.

Los aspirantes se sujetarán a la normativa vigente en la Universidad de Cuenca.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO:

- c) Los estudiantes que hayan finalizado sus estudios antes de 21 de noviembre de 2008, deberán aprobar en la misma IES un examen complexivo o de grado articulado al perfil de una carrera o programa vigente o no vigente habilitada para registro de títulos. En caso que el estudiante no apruebe, tendrá derecho a un examen complexivo de gracia. La fecha máxima para que la IES tome el examen complexivo será determinada por la IES y no podrá superar el 31 de diciembre de 2016.*

Los estudiantes que no hayan rendido el examen complexivo en el plazo establecido en el inciso anterior o hayan reprobado el examen complexivo de gracia, no podrán matricularse en la misma carrera o programa, pudiendo solicitar la homologación de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, mediante el proceso de validación de conocimientos.

En caso de que la carrera o programa se encuentre en estado no vigente o no conste en el registro del SNIIESE, las IES podrán solicitar al CES la habilitación de la carrera o programa para el registro de títulos.

Cuenca, agosto 30 de 2016

Dr. Jorge Moreno Yanes
DECANO DE LA FACULTAD